

Cátedra de «Motores de combustión interna»

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.
Secretario: Don Emilio Díaz Urgorri, Jefe de Negociado de la citada Inspección General.

Vocales:

Don Jesus Uribe Echevarria Echeandia, Director y Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao-Portugalete.
Don Antonio Paz Bernárdez, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, y
Don Francisco Sala Giménez, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz.
Este Tribunal actuará los días 28, 29, 30 y 31 de mayo próximo.

Asimismo, se nombran Presidente y Secretario suplentes de estos Tribunales a don Alberto Paz Curbera, Jefe de la Segunda Sección de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, y a don Juan M. Amador Oicina, Jefe de la Primera Sección de dicha Inspección General.

Los opositores admitidos efectuarán su presentación en esta Subsecretaría a las nueve horas del día de comienzo de la actuación del Tribunal respectivo.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 193), y disposiciones complementarias, los Vocales se clasificarán en el Grupo que les corresponda, a efectos de percepción de dietas por comisión, siendo los gastos de desplazamiento por cuenta del Estado.

Por razón de tiempo y distancia, los Profesores don Ramón Girona Ballester, don José Enrique Díaz Arozamena, don Magín Sanz Quevedo, don Juan Vera Padilla y don Bernardo Cabrera Ramirez, realizarán el viaje en avión.

Los componentes de estos Tribunales tendrán derecho a las «asistencias» que determina el artículo 23 del citado Reglamento de Dietas y Viáticos, fijándose para el Presidente y Secretario 125 pesetas por sesión y, para los Vocales, 100 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1974. El Subsecretario, Enrique Amador.

limo, Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

5607 *RESOLUCION de la Institución «San Isidoro», Colegio Reconocido Superior Masculino para Huérfanos de Periodistas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para cubrir tres plazas de Profesor: uno de Filosofía, otro de Lengua y Literatura Española y otro de Química.*

De conformidad con la base 5.1.4 de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 30 de enero de 1974, y finalizado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la citada base, el Patronato de la Institución «San Isidoro» aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición restringido para cubrir tres plazas de Profesor: uno de Filosofía, otro de Lengua y Literatura Española y otro de Química, y acordó se publique dicha lista:

Admitidos

Cea Buján, Ramón (D. N. I. número 53.738.866).
López López, José (D. N. I. número 1.503.718).
Orive Castro, Esteban Emilio (D. N. I. número 32.277.134).

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en la base 5.3 de la convocatoria.

Lo que se hace público a todos los efectos.
Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Director, Cea Buján.

ADMINISTRACION LOCAL

5608 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén referente al concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad la plaza de Asesor Jurídico de esta Corporación.*

No habiéndose producido reclamaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad la plaza de Asesor Jurídico de la Diputación, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 21 de enero último y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de dicho mes, queda dicha relación como definitiva, conforme a lo previsto en la base 6.ª de la convocatoria.

Al mismo tiempo queda aprobado el Tribunal calificador, que se constituirá en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación, ilustrísimo señor don Ramón Palacios Rubio.

Suplente: Don Luis Gea Cobo, Diputado provincial.

Vocales:

Por el Profesorado oficial de Estado, Don Alfonso Sanchez Saez.

Suplente: Don José Gomez Zorrilla Contreras.

Por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales: Don Javier Alemaña Afeñin.

Suplente: Don José L. Quesada Parras.

Abogado del Estado Jefe: Don Francisco J. Vazquez Garrido.

Suplente: Don Alfredo Oñoro Crespo.

Por el Colegio de Abogados de Jaén, Don Arturo Aponte Berro.

Suplente: Don Antonio Alvarez de Morales y Ruiz.

Secretario: Don Antonio Pérez Lague.

Suplente: Don Fernando Cabezaudo Sánchez.

El Tribunal celebrará su primera reunión el día 26 del próximo mes de abril, a las once horas, en el Palacio Provincial, para la fase de concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 6 de marzo de 1974.—El Secretario, V.º B.º El Presidente.—2.212-E.

5609 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para la provisión en propiedad de seis plazas de Asistente Social.*

Para general conocimiento se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar el concurso que acaba de indicarse estará constituido en la siguiente forma:

1. Presidente: Don Pedro de Arístegui Bengoa, Presidente de la Corporación.

2. Vocales: Don Francisco Amorortu Bilbao, Diputado provincial, don José María Muñoz Irujoide como titular, o doña Carmen Balzategui Andreñua, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Javier Bilbao Amézaga, Secretario general de la Corporación, y don Enrique Ormilla Benito, Director-Médico del Sanatorio Marino de Gortiz.

3. Secretario: Don José Luis de Ygartua y Goya, Jefe de la Sección de Hacienda y Economía.

La calificación de los méritos alegados por los concursantes tendrá lugar en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial, el día 23 de marzo de 1974, a las diez horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 8 de marzo de 1974.—El Presidente.—2.231-E.

5610 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Mondaca por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares administrativos de la plantilla de esta Corporación y se fija fecha para la practica de los ejercicios.*

El Tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares administrativos de la plantilla de este Ayuntamiento estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde don Ricardo Lluetsma Murch.
Suplente: Teniente de Alcalde don Enrique Soriano Palanca.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Enrique Bueso Martín, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; suplente: Don Francisco Agustí Agustí, Adjunto técnico de dicho Servicio.
 Don José Luis Martínez Morales, Profesor adjunto de Derecho Administrativo, como representante del profesorado oficial; suplente: Don Juan Montero Aroca, Profesor adjunto de Derecho procesal.
 Don Federico Torres Curdi, Secretario del Ayuntamiento.

Como Secretario del Tribunal actuará don Ildefonso Mundiña Ramos, Oficial técnico-administrativo del Ayuntamiento; suplente: Don Arsenio Megía Domínguez, Administrativo.

Para conocimiento de los opositores se hace público que la práctica de los ejercicios tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad, en el día hábil que cumpla los veinte a contar desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Moncada, 28 de febrero de 1974.—El Alcalde.—2.076-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5611 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 31 de diciembre de 1973 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 17.864, promovido por doña María Beira Millán, sobre reconocimiento de la totalidad de años de servicios prestados a la Administración, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Beira Millán, contra la desestimación presunta de su petición de reconocimiento de servicios como funcionaria interina, a efectos de trienios, debemos declarar y declaramos válido y subsistente tal acto presunto, por ser conforme a derecho; sin costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
 Dios guarde a VV. EE.
 Madrid, 19 de febrero de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaria.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

5612 *ORDEN de 5 de marzo de 1974 por la que se acuerda dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 501.507, interpuesto por don Félix Antón Granado.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 501.507, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo por don Félix Antón Granado, Auxiliar de la Administración de Justicia, con destino en la Audiencia Territorial de Burgos, que insta por sí mismo, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de resoluciones, que le denegaron el reconocimiento a efectos de trienios, de los servicios que prestó con anterioridad a la creación del Cuerpo, se ha dictado sentencia por la referida Sala con fecha 6 de febrero pasado, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, entablado por don Félix Antón Granado, contra la resolución del Ministerio de Justicia de 31 de julio de 1971, de la Dirección General de Justicia sobre reconocimiento de servicios prestados como Auxiliar de la Administración de Justicia, con anterioridad a la creación del Cuerpo, debemos anularlas y las anulamos por ser contrarias a derecho, reconociendo el que asiste al recurrente para que a todos los efectos y especialmente al de trienios le sea computado el tiempo de servicios que se le reconoció en la Orden de 29 de julio de 1948 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), debiendo abonársele en el futuro las cantidades correspondientes a los trienios consolidados, teniendo en cuenta esa computación, así como los dejados de percibir por dicho concepto, desde la entrada en vigor de la Ley 101/1966, de 28 de diciembre, condenando a la Administración a estar y pasar por tales declara-

ciones, a su cumplimiento; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertara en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Justino Merino.—Pedro Martín de Hijas.—Ángel Falcon.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 5 de marzo de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

5613 *CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de enero de 1974 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia, dictada en 28 de septiembre de 1973 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia en pleito 300.528 y su acumulado 300.548/1971, interpuestos por la Confederación Hidrográfica del Tago, contra sendos acuerdos del Tribunal Económico Administrativo Central de 9 de junio de 1971.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 23 de febrero de 1974, se transcribo a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3756, segunda columna, párrafo tercero, última línea, donde dice: «... conforme a las anteriores declaraciones, sin hacer imposición de costas en este acuerdo», debe decir: «... conforme a las anteriores declaraciones, sin hacer imposición de costas en este recurso».

5614 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 15 de marzo de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	59,134	59,304
1 dólar canadiense	60,742	60,976
1 franco francés	12,217	12,265

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.